

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de Montoro**

Núm. 3.306/2017

Por el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 29 de agosto de 2017, acordó aprobar el Texto del convenio que a continuación se transcribe:

"CLÁUSULA ADICIONAL PARA LA PRÓRROGA DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN DE MONTORO (CÓRDOBA)

**1. Objeto**

1.1. La presente cláusula tiene por objeto la prórroga del Convenio de Colaboración para la conservación y mantenimiento del Centro de Salud de Montoro, firmado entre el Servicio Andaluz de Salud y el Excmo. Ayuntamiento de Montoro, de fecha 13 de agosto de 2010 y con efectividad desde el 1 de septiembre de 2010.

**2. El precio**

2.1. El precio es el mismo que para la anualidad 2016-2017, quedando el importe del citado convenio en // 16.000,00 € // anuales (DIECISEIS MIL EUROS/ANUALES).

2.2. El importe de la anualidad se fraccionará en dos pagos al vencimiento del semestre, que se deberán abonar de acuerdo a lo previsto en el artículo 216.4 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

2.3. El incumplimiento de dichas compromisos de pago estará sujeto al artículo 57 bis de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, en su redacción dada por el artículo Primero Apartado 17 de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad Local.

**3. Plazo de ejecución**

3.1. El plazo de ejecución de la presente prórroga será de un año a partir del día 1 de septiembre de 2017 al 31 de agosto de 2018.

Conocida y aceptada en su totalidad.

Por el Excmo. Ayuntamiento de Montoro, La Alcaldesa, Fdo: Ana María Romero Obrero.

Por el Distrito de Atención Primaria, El Director Gerente, Fdo: José Manuel Cosano Santiago".

Lo que se publica para general conocimiento.

Montoro, a 5 de septiembre de 2017. Firmado electrónicamente por el Alcalde en funciones, Antonio Javier Casado Morente.